Buenos Aires, 26 de enero de 2021

RES. PRESIDENCIA Nº 64/2021

VISTO:

EL TEA Nº A-01-00000399-5/2021, Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 09, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

## **CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Martín Fleming Canepa, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 09, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 01 de febrero de 2021 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado en el cargo de Secretario de Primera Instancia para prestar servicios en la Unidad de Defensa -Ciudad de Salta- conforme Resolución de DGN-2021-8-E-MPD.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. Nº 1259/2015 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. Nº 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber al mencionado Funcionario que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley  $N^{\circ}$  31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Dr. Martin Fleming Canepa, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 09, a partir del día 01 de febrero de 2021 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Fleming Canepa, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 09, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet <a href="www.consejo.jusbaires.gob.ar">www.consejo.jusbaires.gob.ar</a> y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 64/2021